



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2018070003786

Fecha: 03/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JOSE



Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En el proceso de reorganización de la planta de cargos docente y directivo docente oficial del municipio de Taraza, se identificó en la Institución Educativa La Inmaculada sede Principal, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales Química.

En tal sentido se expidió el Decreto No.2018070003000 del 08 de Octubre de 2018, por el cual se trasladó y se hizo conversión de la plaza Docente oficial en el municipio de Taraza, trasladando la plaza Número 7900010-032 en el nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa La Inmaculada sede Principal, a la misma Institución y Municipio, el Profesional Universitario que realiza las ocurrencias en el aplicativo Humano, al realizar el registro del Docente JOSÉ GREGORIO CHÁVEZ QUIÑONEZ, se observa que el área de *Biología* no se encuentra creada en la plataforma, en razón de ello se hace necesario aclarar el acto administrativo, respecto del área:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo del Decreto No.2018070003000 del 08 de Octubre de 2018, por el cual se trasladó y se hizo conversión de la plaza Numero 7900010-032, de la Institución Educativa La Inmaculada sede Principal, en el sentido que el área no es *Biología*, sino Ciencias Naturales Química, del Municipio de Taraza en el nivel de Básica Secundaria, y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo tercero del Decreto No.2018070003000 del 08 de Octubre de 2018, por el cual se trasladó el Señor JOSÉ GREGORIO CHÁVEZ QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°8.046.296, en el sentido que va como Docente de Básica Secundaria área Ciencias Naturales Química para la la Institución Educativa La Inmaculada sede Principal y viene como docente de la misma Institución Educativa del municipio de Taraza; y no como allí se dijo.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No. 2018070003000 del 08 de Octubre de 2018 continuan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Nestor S/S
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	<i>Beatriz Valencia Sierra</i>	27/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Director de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	27.11.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	28/11/2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	28.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.